



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2026-2030 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente:</b> P.O.124.24
<b>Título del expediente:</b> Asistencia técnica para la elaboración, soporte en la implementación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación 2026-2030 para la Autoridad Portuaria de Balears.
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto armonizado
<b>Tipo de contrato:</b> Servicio
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 392.705,71 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 475.173,91 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 589.058,57 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 294.529,28 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 356.380,43 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Dos (2) años
<b>Prórrogas:</b> un (1) año

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 22 de abril de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio “**Asistencia técnica para la elaboración, soporte en la implantación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación 2026-2030 para la Autoridad Portuaria de Balears**” por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos noventa y dos mil setecientos cinco euros con setenta y un céntimos (392.705,71 €) IVA excluido, y un valor estimado de quinientos ochenta y nueve mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (589.058,57 €), un plazo de ejecución de dos (2) años desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de una (1) prórroga de un (1) año de duración.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 25 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y, en misma fecha, en el Diario Oficial de la Unión Europea número 269041-2025 (enviado en fecha 24 de abril de 2025).

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de mayo de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación



## Autoritat Portuària de Balears

administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	B57341430	26/05/2025	26/05/2025 (13:03 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a la empresa AIX Serveis Professionals, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 11 de junio de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	42,60

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Mejoras en los medios humanos	
		Jefe de Proyecto	Consultor senior
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	294.529,28 €	8	7

Empresa	Proposición económica (€ sin IVA)	Baja oferta económica (BO%)
AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.	294.529,28 €	25%

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que podría hallarse incurso en presunción de anormalidad al presentar un porcentaje de baja del 25%. Dicha circunstancia se confirmaría en caso que la puntuación obtenida para el criterio “Mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos”, junto con la puntuación otorgada en la valoración técnica superara los 51 puntos de 60 posibles (85% del total de puntos contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio).



## Autoritat Portuària de Balears

En consecuencia, la Mesa solicitó un Informe a la Comisión Técnica referido a la acreditación de los valores introducidos en su oferta por parte de la empresa AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L. para el criterio de adjudicación “Mejoras en relación con los medios humanos mínimos exigidos.

4. En fecha 8 de julio de 2025, la Comisión Técnica remitió su informe a la Mesa, en el cual, una vez hechas las debidas comprobaciones y actualizados los cálculos, se considera acreditada la siguiente puntuación:

Mejoras en los medios humanos	
Jefe de Proyecto	Consultor experto
8	6,47

5. En fecha 9 de julio de 2025, visto el informe de la Comisión Técnica de fecha 8 de julio de 2025, la Mesa procedió a baremar la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	1
<b>1. Nombre:</b>	<b>1 AIX SERVEIS PROFESSIONALS, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (40 %):</b>	<b>2. 294.529,28 € (40 Puntos)</b>
<b>3. Mejora en medios humanos (15%):</b>	<b>3. Sobre 15 unidades (14,47 Puntos)</b>
<b>3.1 Experiencia adicional Jefe Proyecto (8%):</b>	3.1. 8 Unidades
<b>3.2 Experiencia adicional Consultor senior (7%):</b>	3.2. 6,47 Unidades
<b>4. Valoración técnica (45 %):</b>	<b>4. 42,60 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 97,07 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicio de “Asistencia técnica para la elaboración, soporte en la implantación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación 2026-2030 para la Autoridad Portuaria de Balears” a favor de la entidad AIX Serveis Professionals, S.L., con NIF nº B57341430, al ser su oferta contemplable en calidad precio, por la cantidad de doscientos noventa y cuatro mil quinientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (294.529,28 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plazo de ejecución es de dos (2) años con posibilidad de una (1) prórroga de un (1) año. El plazo de garantía es un (1) año a contar desde la fecha de recepción de los servicios realizados.

6. Según consta en el expediente de contratación, la empresa AIX Serveis Professionals, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa AIX Serveis Professionals, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta del BBVA de la APB desde la entidad Banco Sabadell S.A., en fecha 23 de julio de 2025, con número de referencia 0652660172972801 e importe de diecinueve mil seiscientos treinta y cinco euros con veintinueve céntimos (19.635,29 €).



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 9 de julio de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Asistencia técnica para la elaboración, soporte en la implantación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación 2026-2030 para la Autoridad Portuaria de Balears” a la empresa AIX Serveis Professionals, S.L., con NIF nº B57341430 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos noventa y cuatro mil quinientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (294.529,28 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual se detalla a continuación:

CAP.	SERVICIO	IMPORTE
CAP. 1	Gestión del proyecto	6.912,00 €
CAP. 2	Diseño y elaboración de la estrategia de desarrollo tecnológico	26.653,72 €
CAP. 3	Soporte en la implantación del PEDTI	66.113,55 €
CAP. 4	Seguimiento y control del PEDTI	44.312,40 €
CAP. 5	Soporte en la ejecución de proyectos del PEDTI	17.836,20 €



## Autoritat Portuària de Balears

CAP. 6	Soporte estratégico de desarrollo tecnológico	29.778,30 €
CAP. 7	Soporte en el rediseño de procedimientos administrativos	19.741,73 €
CAP. 8	Soporte en la gestión del cambio y formación	10.214,10 €
CAP. 9	Soporte a usuarios externos	25.941,60 €
	<b>TOTAL</b>	<b>247.503,60 €</b>
	BI (6%) + GG (13%)	47.025,68 €
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>	<b>294.529,28 €</b>
	IVA (21%)	61.851,15 €
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA</b>	<b>356.380,43 €</b>

La duración del contrato es de dos (2) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por un periodo de un (1) año más.

El plazo de garantía es de un (1) año desde la fecha de recepción de los servicios realizados.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa AIX Serveis Professionals, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.



## **Autoritat Portuària de Balears**

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

### **El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*